



CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGION : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE CERTIFICADO
2005-S-37
FECHA
24.10.2005
ROL S.I.
6318-252 al 277

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
 C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. N°
 D) El Permiso de Edificación N° 185 de fecha 04.08.2004
 E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° de fecha
 F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de CONCEPCION del Reglamento de Copropiedad, a fojas 6161 N° 3407 de fecha 12.10.2005

RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A, el CONDOMINIO 32 ubicado en calle/ avenida/ camino PROLONGACION AVDA 1 N° 1375 CASA 1 al 26 de 2 pisos, destinado a VIVIENDAS de propiedad de INMOBILIARIA LOMAS DE BELLAVISTA S.A. **REPRESENTANTE SR. MIGUEL PARRA ZANETTI**
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria **DEL CONDOMINIO PEDRO LIRA**
- 3.- Certificar que el CONDOMINIO TIPO A cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos **DEL CONDOMINIO PEDRO LIRA** y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anotese en el Registro Especial de Esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado
- 6.- **PAGO DE DERECHOS** (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	26	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	ORIG. Y CER. PLANO	\$ 6.220
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	4	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 1.652	\$ 42.952
TOTAL A PAGAR			\$ 826	\$ 3.304
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	2905358	FECHA	24.10.2005
CONVENIO DE PAGO	N°	-----	FECHA	-----

NOTA :

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG / ~~JAG~~ / mmr